



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

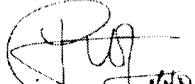
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

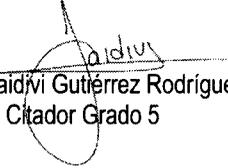
HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario núm. 760012502000202101447-01, seguido contra **Hugo Alejandro Duque Ospina y Carlos Arturo Ramírez Castillo**, por queja formulada por **Armando Gómez Quiñonez y Ginel Gómez Quiñonez**, se dictó providencia de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, que resuelve: «**CONFIRMAR** la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca del 3 de mayo de 2024, mediante la cual sancionó a los abogado CARLOS ARTURO RAMÍREZ CASTILLO y HUGO ALEJANDRO DUQUE OSPINA por las faltas contempladas en el numeral 1 del artículo 37 y artículo 34 literal i) de la Ley 1123 de 2007 a título de culpa y dolo, sancionándolos con **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) S.M.L.M.V.**, y **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) S.M.L.M.V.**, con la claridad sobre la multa que se fijara en salarios vigentes para el año 2020.»

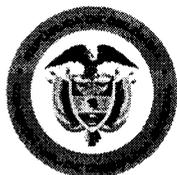
El presente edicto se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 19 y 23 de la Ley 2094 de 2021; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día **06/11/2024**, para notificar a **Hugo Alejandro Duque Ospina, Carlos Arturo Ramírez Castillo** y sus defensores **Francisco Javier Calero Arango, Khristhian Felipe Aguas Barajas**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Juan Manuel Muñoz Quevedo
Escribiente Nominado


Revisó: Jaidyvi Gutiérrez Rodríguez
Citador Grado 5

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 700012502000202200216 01 seguido contra **Javier Tinoco Lamadrid**, por queja formulada por Compulsa De Copias Juzgado 5 Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Sincelejo, con fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se dictó providencia que resuelve. <<**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 19 de julio de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, mediante la cual sancionó con suspensión de dos (2) meses en el ejercicio profesional y multa de un (1) SMLMV para la época de los hechos, al abogado **Javier Tinoco Lamadrid**, por infringir el deber descrito en el artículo 28 numeral 10° e incurrir a título de culpa en la falta tipificada en el artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007. >>

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 06/11/2024 , para notificar al abogado **Javier Tinoco Lamadrid y sus defensores Jorge Antonio Santiago Santis, Carlos Andrés Aguirre Sierra** vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: 
Auxiliar Judicial/G.02

Revisó: 
Cfador Grado V

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones-y/o-en-un-lugar-visible-de-la-Secretaria-Judicial>.